

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 25 de Julio de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 2025.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS** relativa al expediente 2025/040/000011 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 25 de Julio de 2025

Fecha documento: 21 de Julio de 2025

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 21 de Julio de 2025

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 21 de Julio de 2025

Ayuntamiento de Murcia



El Jefe de Servicio de Juventud propone a la Concejal Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos, para su aprobación por la Junta de Gobierno Municipal, el siguiente

INFORME-PROPUESTA

RESULTANDO que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobaron las bases de convocatoria del XXXIII Certamen Municipal de Creación Joven «Creamurcia 2025», en las que se establecen los premios de cada una de las disciplinas del Certamen; autorizándose un gasto de 45.500,00 €, para el pago de los mismos, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/040/3340/48199, con número de operación A-220250014416.

CONSIDERANDO que, una vez finalizadas las actuaciones del jurado y seleccionados los ganadores de disciplina de música – Otras Tendencias, según constan en las actas de las reuniones celebradas con fecha 21 de mayo, 29 de mayo y 20 de junio de 2025, procede aprobar la concesión de los premios establecidos en las bases de convocatoria para dicha modalidad.

VISTAS las bases reguladoras de la convocatoria, la Ordenanza General de las Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022 y demás normativa aplicable; así como las actas levantadas por el jurado y demás documentación obrante en el expediente; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder los premios de la disciplina de **Música–Otras Tendencias** del XXXIII Certamen Municipal de Creación Artística «CreaMurcia 2025» a los siguientes concursantes:

Primer premio de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) a D. Carlos Esteve Plá, con DNI ***9854**, del grupo «*Noname*», ingresándose en su cuenta.

Segundo premio de MIL EUROS (1.000,00 €) a D.ª Lucía Diez García, con DNI ***9865**, del grupo «*Ludie*», ingresándose en su cuenta.

Tercer premio de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) a D.ª Paula Periz Juan, con DNI ***7529**, del grupo «*Jaju x Psicadéulica*», ingresándose en su cuenta.

SEGUNDO.- El ingreso efectivo de los premios en las cuentas especificadas estará sujeto a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto que su importe es superior a 300,00 €, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 25 de Julio de 2025

Fecha documento: 21 de Julio de 2025

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 21 de Julio de 2025

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 21 de Julio de 2025

Ayuntamiento de Murcia



TERCERO.- Disponer el gasto por un importe total de **4.000,00 €**, a favor de los beneficiarios relacionados en el apartado primero y por los importes individuales indicados, con cargo a la autorización efectuada en la aplicación presupuestaria **2025/040/3340/48199**, con número de operación A-220250014416, a cuyo efecto se han expedido los correspondientes documentos contables provisionales, cuyos números de operación se relacionan en listado que se adjunta a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma a todos los efectos.

CUARTO.- Reconocer la obligación a favor de los beneficiarios relacionados en el apartado primero y por los importes individuales indicados, a cuyo efecto se han expedido los correspondientes documentos contables provisionales, cuyos números de operación se relacionan en listado que se adjunta a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma a todos los efectos.

QUINTO.- Publicar la presente resolución, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la página Web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org).

SEXTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma los interesados pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Visto el precedente informe del Servicio, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN
Y ESPACIOS PÚBLICOS

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



JpWGY3Zf-+fdY-TrBvcIP6-4YUStn3QYSxJvQ



MqJvd2DYeLT+vjcZab1bRvIue8pqYqN63ZhdXg

Fecha documento: 21 de Julio de 2025

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 21 de Julio de 2025

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 21 de Julio de 2025

Ayuntamiento de Murcia



RELACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES PROVISIONALES DO
PREMIADOS MODALIDAD OTRAS TENDENCIAS DEL XXXIII CERTAMEN
CREAMURCIA 2025

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE	IMPORTE	OPERACIÓN DO PREVIA
21698548A	CARLOS ESTEVE PLÁ	DO	2.500,00 €	920250019750
48698652Q	LUCÍA DIEZ GARCÍA	DO	1.000,00 €	920250019763
49275298Y	PAULA PERIZ JUAN	DO	500,00 €	920250019765